



NOTA DE PRENSA

Un nuevo auto del TSJ de Madrid solicita la intervención de la Fiscalía de Murcia

La Fiscalía investigará a Amelia Corominas y a otras personas de su equipo por posibles delitos penales durante su ocupación ilegal del Colegio de Enfermería de Murcia

- **En un nuevo auto, el TSJ de Madrid confirma la ejecución del proceso judicial celebrado en su sala tras comprobar que la actual Junta de Edad del Colegio de Enfermería de Murcia pudo tomar posesión de sus cargos.**
- **Tras analizar las actuaciones y el comportamiento realizado por Amelia Corominas y su equipo, durante los más de dos años que ocuparon ilegalmente los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio murciano, el Tribunal solicita la intervención de la Fiscalía para investigar posibles delitos penales.**
- **Cabe recordar que el Tribunal anuló las elecciones al Colegio de Enfermería organizadas por Amelia Corominas en 2016 confirmando que estuvieron plagadas de graves irregularidades y se cercenaron derechos fundamentales de los colegiados.**

Madrid, 12 de abril de 2019.- La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid ha pedido la intervención de la Fiscalía para que investigue a Amelia María Corominas García y a varias personas de su equipo por la comisión de posibles delitos durante los más de 2 años que ocuparon ilegalmente los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Murcia. Así lo ha establecido en un auto dictado el 8 de abril y que acaba de ser notificado a las partes.

Tras la entrega, con más de dos años de retraso, de las instalaciones del Colegio de Enfermería de Murcia a los miembros de la Junta de Edad nombrados por el Consejo General de Enfermería, el TSJ de Madrid da por ejecutado el proceso judicial abierto como consecuencia de los comicios electorales al Colegio en marzo de 2016. Unas elecciones organizadas por Amelia Corominas y que, tal y como han venido a confirmar dos sentencias del TSJ de Madrid y dos autos del Tribunal Supremo estuvieron plagadas de graves irregularidades y vulneraron el derecho de participación de todas las enfermeras y enfermeros murcianos.

El TSJ de Madrid solicita la intervención de la Fiscalía



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

Sin embargo, el TSJ de Madrid, tras analizar las actuaciones y el comportamiento realizado por Amelia Corominas y su equipo durante los más de dos años que ocuparon ilegalmente los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio murciano, ha decidido solicitar la intervención de la Fiscalía para que investigue la posible comisión de delitos e ilícitos penales. Así, la Sala anuncia en el auto que “habida cuenta de la documentación aportada en esta pieza separada y en la pieza de medidas cautelares del presente procedimiento” ha decidido acordar “dar traslado mediante testimonio de estas actuaciones y de la pieza cautelar tramitada en autos a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia por si hubiera lugar a iniciar procedimiento penal al respecto, poniéndolo en conocimiento de ambas partes”. De esta manera, los hechos pasarán de TSJ de Madrid a la Fiscalía de Murcia por “el lugar de las actuaciones realizadas” por parte de Amelia Corominas y varias personas de su equipo que cometieron los posibles delitos.

Dos posibles delitos: usurpación de funciones públicas y desobediencia

En su auto, el TSJ de Madrid habla de dos posibles ilícitos penales, concretamente un delito de usurpación de funciones públicas, establecido en el art. 402 del Código Penal, y un delito de desobediencia tipificado en el art. 410 del mismo cuerpo legal contra Amelia Corominas y varias personas que conformaban su equipo.

Principales consecuencias de la sentencia ahora ejecutada

Ante este nuevo proceso de investigación penal de la Fiscalía del TSJ de Murcia, cabe recordar que el TSJ de Madrid, en sus anteriores sentencias en el proceso ya determinó que:

1. Amelia Corominas y el resto de las personas que ocupaban ilegalmente tanto los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio y sus sedes y, además, eran plenamente conscientes de su situación ilegítima y aún así siguieron actuando y disponiendo de los fondos económicos y de las instalaciones colegiales a su antojo y de manera indebida.
2. Cualquier decisión adoptada por Amelia Corominas y su equipo desde la toma de posesión de la actual Junta de Edad (el 22 de marzo de 2017) es nula de pleno derecho.